



D. MGUEL CARPINTERO SUÁREZ

SECRETARIO DEL COMITÉ ANTIFRAUDE PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión celebrada por el Comité Antifraude Plan de Medidas Antifraude Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Excmo. Ayuntamiento de León el día dieciocho de febrero de dos mil veinticinco aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“2.- AUTOEVALUACIÓN ENERO DE 2025. APROBACIÓN. A solicitud del Sr. Presidente toma el uso de la palabra la Sra. Gonzalo Orden que da cuenta del cuestionario correspondiente a la Autoevaluación de riesgo de fraude que ya ha sido facilitado a los miembros del Comité con la convocatoria.

Esta autoevaluación se configura en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como una actuación obligatoria para el órgano gestor.

Se utiliza para su realización el cuestionario de autoevaluación relativo al estándar mínimo recogido en el Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021:

Table with 2 main columns: 'Pregunta' and 'Grado de cumplimiento'. It contains 6 rows of questions related to anti-fraud measures and their implementation levels.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2025 HASH DEL CERTIFICADO: BFB06121C068A6FD08E96E31C6BCCCEAD4A9FA8C 43FEE832C33D6A1FC6B37E665B8603ECE58776092

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Subárea de Urbanismo Concejal Desarrollo Urbano

NOMBRE: Miguel Carpintero Suárez Luis Miguel García Copete

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2B86228A12A50894597

Pregunta	Grado de cumplimiento			
<i>la detección del fraude?</i>				
7. <i>¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?</i>				
8. <i>¿Se cumple una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?</i>				
Detección				
9. <i>¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?</i>				
10. <i>¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?</i>				
11. <i>¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?</i>				
12. <i>¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?</i>				
Corrección				
13. <i>¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?</i>				
14. <i>¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?</i>				
Persecución				
15. <i>¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?</i>				
16. <i>¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?</i>				
Subtotal puntos.	2			
Puntos totales.				58
Puntos máximos.				64
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).				0,91

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

De acuerdo con la información facilitada por Sra. Gonzalo Orden no se han implementado algunas las siguientes propuestas realizadas en la autoevaluación de enero de 2023, febrero de 2024 y junio de 2024:

- Analizar la posible utilización para evaluaciones futuras de alguna herramienta más completa y ponerla en marcha en la autoevaluación prevista para julio-agosto de 2024.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2025
 HASH DEL CERTIFICADO: BFB06121C068A6FD08E96E31C6BCCCEAD4A9FA8C
 43FEE832C33D6A1FC6B37E665B8603ECE58776092

PUESTO DE TRABAJO:
 Jefe de Subárea de Urbanismo
 Concejal Desarrollo Urbano

NOMBRE:
 Miguel Carpintero Suárez
 Luis Miguel García Copete

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2B86228A12A50894597

En relación con dicha propuesta el Comité considera suficientes las herramientas implementadas por la Administración General del Estado.

- Proponer formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude para los empleados municipales implicados en la ejecución de proyectos del PRTR y ponerla en marcha a lo largo de 2024.

En relación con esta propuesta el Comité considera necesario que se ponga en marcha en el ejercicio 2025 con el Plan de Formación de la ECLAP.

Se recuerda, asimismo, que ya se han elaborado/implementado:

- La instrucción de fiscalización de subproyectos PRTR-Next Generation UE.
- El Plan de actuación municipal para ejecución de subproyectos PRTR-Next Generation UE.
- Una actividad formativa básica dirigida a todos los empleados municipales a través del “Portal del personal Municipal”.
- Obligatoriedad de realizar los controles con la herramienta MINERVA (Sistema de Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés) en los contratos con financiación PRTR-Next Generation UE. Se ha dado traslado a todos los Servicios implicados y se está realizando una vez una vez los subproyectos se encuentran en estado “revisado” en la herramienta “Coffee”.

Finalmente se indica que existe un retraso generalizado en muchos subproyectos en la incorporación de la información en la herramienta “Coffee”. Para mejorar esta deficiencia se ha acordado, por la Junta de Gobierno, en sesión celebra el día 14 de febrero de 2025, la adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR), de la secretaría de estado de presupuestos y gastos a través de tragsatec.

Tras estas intervenciones, por unanimidad de los miembros del Comité se acordó aprobar el cuestionario correspondiente a la Autoevaluación de riesgo de fraude cuyo contenido literal se ha transcrito anteriormente.

(...).

Seguidamente por la Sra. Gonzalo Orden se da cuenta de varios Planes en relación con el Plan de Medidas Antifraude del MITMA (actuales MITRAMS y MIVAU):

El Primero de ellos, denominado “*comunicaciones bidireccionales en materia antifraude entre el MITRAMS y las entidades ejecutoras e instrumentales*”.

Y el segundo, en relación con la “*prevención, detección, corrección y persecución de la doble financiación e incompatibilidad con ayudas de Estado del plan de control interno del Plan de Medidas Antifraude PRTR MITMA*”.

HASH DEL CERTIFICADO:
BFB06121C068A6FD08E96E31C6BCCCEAD4A9FA8C
43FEE832C33D6A1FC6B37E66B8603CE58776092
FECHA DE FIRMA:
19/02/2025
19/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Subárea de Urbanismo
Concejal Desarrollo Urbano

NOMBRE:
Miguel Carpiñero Suárez
Luis Miguel García Copete

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2B86228A12A50894597

Asimismo, se da cuenta del documento actualizado del Manual de Comunicación para gestores y beneficiarios del PRTR, remitido por el Ministerio de Hacienda.”

Y para que así conste y unir al expediente de su razón de orden del Presidente y con su visto bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Casa Consistorial.

Vº. Bº
EL PRESIDENTE,

NOMBRE:
Miguel Carpiñero Suárez
Luis Miguel García Copete

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Subárea de Urbanismo
Concejal Desarrollo Urbano

FECHA DE FIRMA:
19/02/2025
19/02/2025

HASH DEL CERTIFICADO:
BFBD6121C068A6FD08E96E31C6BCCFEEAD4A9FA8C
43FEE832C33D6A1FC6B37E665B8603ECE58776092

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2B86228A12A50894597